

RESOLUCION No. 73
(24 de enero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA NO APERTURA DE PROGRAMAS ACADEMICOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL 2025.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 69 del 20 de enero de 2025, se publicó el listado de admitidos en los programas académicos, para el 1er periodo del 2025.

Que, dentro de los programas académicos ofertados, algunos no cumplieron con el número mínimo para que se abriera el curso respectivo.

Que, los programas académicos que no cumplieron con el número mínimo para abrir el curso son: Tecnología en Promoción Social en jornada nocturna y Técnico Laboral en Asistencia a la Primera Infancia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

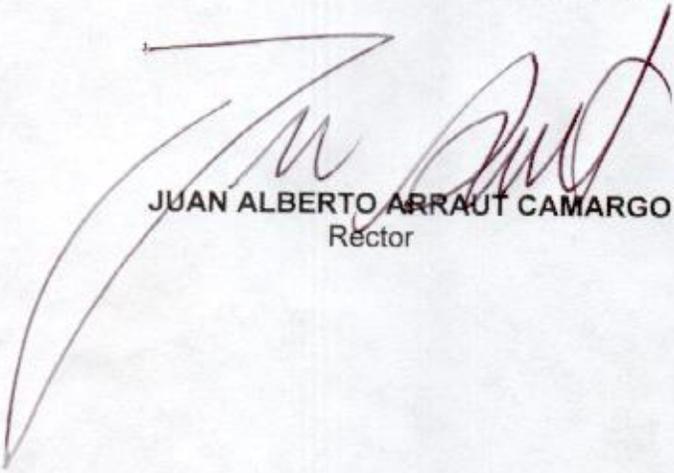
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la NO apertura de los semestres de los programas académicos de Tecnología en Promoción Social en jornada nocturna y Técnico Laboral en Asistencia a la Primera Infancia, en este 1er semestre del 2025.

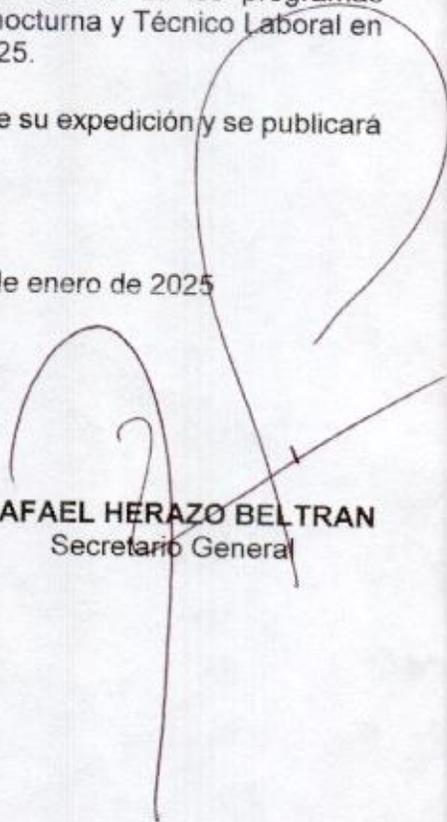
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 24 del mes de enero de 2025



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General